



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

RESOLUCION GENERAL N° 022 - D.P.I.P.-2017.

San Luis, 01 de Noviembre de 2017.

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0490-2005, y sus modificatorias vigentes y Ley Impositiva Anual N° VIII- 0254-2016, para el Ejercicio Fiscal 2017, Resolución General N°027-D.P.I. P-2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Impositiva Anual N° VIII- 0254-2016 para el Ejercicio Fiscal 2017, en sus Artículos 9°, 10° y 1°1, establece los casos y requisitos a cumplir para gozar de los regímenes especiales establecidos en dicha norma;

Que, el Art. 10° de la Ley estable que el “trámite para solicitar el acogimiento al Régimen Especial es anual, debiendo realizarse en el periodo que a tal fin determine la Dirección provincial de Ingresos Públicos y deberán acompañarse los requisitos exigidos por esta última para ser beneficiarios de los mismos” y por ellos que se hace necesario la reglamentación de las fechas y los requisitos a presentar para la obtención de los benéficos fiscales amparados por ley;

Que, por todo lo anteriormente expuesto, y a los fines de agilizar las etapas administrativas y ante la necesidad de contar con un instrumento que permita el cumplimiento en tiempo y forma de la recepción de la documental requerida, de manera dinámica y eficaz; se hace necesario establecer las formas, plazos, requisitos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes que se encuentren en condiciones de gozar de dichos beneficios impositivos;

Por ello;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Art. 1°: Establézcase como plazo para la recepción de los requisitos determinados en los Anexos de la presente, ya sea para acceder al beneficio por primera vez o para su renovación, desde el **01 DE NOVIEMBRE DE 2017 al 15 DE DICIEMBRE DE 2017.-**

Art. 2°: El otorgamiento del beneficio queda sujeto al monto del impuesto anual o valuación fiscal anual según corresponda.-

Art.3°: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

Art.4°: Comunicar, Publicar y Archivar.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo I

BENEFICIOS PARA JUBILADOS O PENSIONADOS.

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

- Número de PADRÓN.
- Original y Fotocopia del ÚLTIMO RECIBO de haber o haberes previsionales (Octubre-2016) – TOTAL DE HABERES NO MAYORES A \$ 21.500 (*monto estimativo hasta la publicación de la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2018*)
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL JUBILADO O PENSIONADO.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- Original y Fotocopia de:
 - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
 - Acta de defunción
 - Acta de divorcio
 - Inscripción en el Registro de Convivientes.
- Original y Fotocopia del documento de identidad y recibo de haberes del cónyuge.

En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

- Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2017, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- NO ESTAR INSCRIPTO EN INGRESOS BRUTOS.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo II

BENEFICIOS PARA QUIENES TENGAN EN EL NÚCLEO FAMILIAR UN DISCAPACITADO.

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

- Número de PADRÓN.
- Original y Fotocopia del CERTIFICADO NACIONAL DE DISCAPACIDAD expedido por el **COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS. (vigente)**
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del discapacitado.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.
- EN CASO de ser Familiar del titular del Inmueble, documentación que AVALE el lazo familiar.

En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- Original y Fotocopia de:
 - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
 - Acta de defunción
 - Acta de divorcio
 - Inscripción en el Registro de Convivientes.
- Original y Fotocopia del documento de identidad del cónyuge.

En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

- Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

BENEFICIOS PARA QUIENES TENGAN EN EL NÚCLEO FAMILIAR UN DISCAPACITADO.

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO AUTOMOTOR

- Original y Fotocopia del CERTIFICADO NACIONAL DE DISCAPACIDAD expedido por el **COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS. (vigente).**
- Original y Fotocopia del Título o Cedula Verde del Automotor.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del discapacitado.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

En el caso de que el solicitante sea el padre, hijo, hermano, cónyuge, tutor o curador del discapacitado además deberá presentar:

- Original y Fotocopia de Partida de Nacimiento o Acta de Casamiento o Sentencia Judicial, según corresponda, como prueba del vínculo. -

CONDICIONES

- El vehículo deber ser el de o para USO del discapacitado.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo III

BENEFICIO PARA DOCENTES

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

- Número de PADRÓN.
- Original y Fotocopia del ÚLTIMO RECIBO DE HABERES, donde acredite la condición de Docente.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del docente.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- Original y Fotocopia de:
 - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
 - Acta de defunción
 - Acta de divorcio
 - Inscripción en el Registro de Convivientes.
- Original y Fotocopia del documento de identidad del cónyuge.

En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

- INFORME DE DOMINIO actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2017, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo IV

**BENEFICIO PARA REGIMEN DE PROTECCION A LA VIVIENDA.
(BIEN DE FAMILIA). -**

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

- Número de PADRÓN.
- Original y Fotocopia del INFORME DE DOMINIO (emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble).
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- Original y Fotocopia de:
 - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
 - Acta de defunción
 - Acta de divorcio
 - Inscripción en el Registro de Convivientes.
- Original y Fotocopia del documento de identidad del cónyuge.

En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

- Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2017, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo V

BENEFICIO PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

- Número de PADRÓN.
- Original y Fotocopia DE CARNET DE EXCOMABATIENTE, expedido por el Registro Civil San Luis.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del excombatiente.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- Original y Fotocopia de:
 - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
 - Acta de defunción
 - Acta de divorcio
 - Inscripción en el Registro de Convivientes.
- Original y Fotocopia del documento de identidad del cónyuge.

En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

- Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2017, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

BENEFICIO PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO AUTOMOTOR

- Original y Fotocopia DE CARNET DE EXCOMABATIENTE, expedido por el Registro Civil San Luis.
- Original y Fotocopia del Título o Cedula Verde del Automotor.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXCOMBATIENTE.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2016, en el Impuesto Automotor.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Anexo VI

BENEFICIO PARA VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR PLANES PROVINCIALES.

REQUISITOS PARA PRESENTACION O RENOVACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

- Número de PADRÓN.
- Original y Fotocopia del CONTRATO NORMALIZADOR Y/O ACTA DE POSESION.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO- CONVIVIENTE, además deberá traer:

- Original y Fotocopia de:
 - Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
 - Acta de defunción
 - Acta de divorcio
 - Inscripción en el Registro de Convivientes.
- Original y Fotocopia del documento de identidad del cónyuge.

En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

- Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2017, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.